

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****9079** *CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORIENTE, SOCIEDAD LIMITADA*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, hago saber:

Que en el procedimiento de Ejecución número 1955/2009, anexionado a la Ejecución número 1235/2009, de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Emilio De Pedro Puerto contra Construcciones y Reformas Oriente, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de marzo de 2010 por el que se declara a Construcciones y Reformas Oriente, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 3.245,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de marzo de 2010.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.

ID: A100016105-1